

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, SEPTIEMBRE 26 DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- f) La Necesidad de compra de textiles y otros, para ser utilizados en las Dependencias del Centro Geriátrico de la Comuna.

DECRETO N° 2748 /

1.- APRUEBASE giro por \$ 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra f) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002 Gastos Menores y 2152202001 Textiles y Acabados Textiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/gpp.

